

SANTA CRUZ, 25 de Noviembre de 2014.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° **3864-44-LE14**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de adquirir Medicamentos, para el Cesfam de Santa Cruz, con cargo al Presupuesto de Salud, Convenio Centro de Salud Mental Comunitario y convenio Salud Mental Integral.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 25 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDIQUÉSE, la licitación pública N° **3864-44-LE14**, a las siguientes empresas: OPKO CHILE S.A., Rut: 76.669.630-9, LABORATORIO CHILE S.A., Rut: 77.596.940-7, ITF-LABOMED FARMACEUTICA LIMITADA, Rut: 96.884.770-8, ETHON PHARMACEUTICALS LTDA., Rut: 76.956.140-4, PHARMA INVESTI DE CHILE S.A., Rut: 94.544.000-7, ASCEND LABORATORIES SPA, Rut: 76.175.092-5, WINPHARM SPA, Rut: 76.079.782-0, INSTITUTO SANITAS S.A., Rut: 90.073.000-4, TECNOFARMA S.A., Rut: 88.466.300-8, LABORATORIOS RIDER LTDA., Rut: 76.845.190-7. Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FÉRMIN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)